



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00179764-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Secretaria de Administración solicita aprobación de la Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el **Lic. Esp. OLSEN, Andrés (DNI 27.550.373)** y aprobado por R.D. 287/2022 el que se encuentra vigente hasta el 28/02/2023. Dicha solicitud se fundamenta en el Informe de orden #59 de la Dirección del Área Económica Financiera, sobre los incrementos contemplados en los honorarios profesionales de Salud y Seguridad e Higiene que se desempeñan como Asesores de acuerdo a R. HCS 1019/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratación a la que se hace referencia en el Visto ha sido celebrada en los términos de la Ordenanza HCS 5/12 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que se encuentra agregado al Expediente Electrónico el IF-2022-01016774-UNC-SAD#FCS la Adenda modificatoria de la Cláusula Sexta de Contrato originario aprobado por RD N.º 287/2022.

Que a orden #60 obra el informe de factibilidad presupuestaria haciendo reserva de los fondos destinados al presente gasto.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que la presente se dicta en los términos del artículo 22 apartado 1 del E.U. y las atribuciones delgadas por la Ord. HCS 5/12.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: Aprobar y suscribir, la adenda** al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A – celebrado con el Lic. Esp. OLSEN, Andrés (DNI 27.550.373) y aprobado por R.D. N 287/2022, la que pasa a formar parte integrante de la presente, y en consecuencia, disponer el pago de sus honorarios profesionales mensuales pactados con el incremento previsto a partir del mes de septiembre de 2022 de acuerdo al Informe de Factibilidad Presupuestaria, que se acompaña junto a la Adenda.

**Art. 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

